

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Cajamarca, 02 de Julio de 2026

OFICIO N° 000212-2026-CG/OC0828

Señor:

WILLIAM ROBERTO TASILLA TAFUR

Responsable del Monitoreo e Implementación de Recomendaciones

Dirección Regional de Salud Cajamarca

Avenida Mario Urteaga N° 500

Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca. -

Asunto : Remito Planes de Acción validados de los informes de Auditoría Financiera N° 274-2025-3-0498 y N° 288-2025-3-0498 para su publicación.

Referencia : a) Oficio N° D27-2026-GR.CAJ/DIRESA/FRMIR de 26 de junio de 2026.
b) Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.
c) Procedimiento "Seguimiento y Evaluación de las Recomendaciones de los Informes de los Servicios de Control Posterior (Directiva N° 009-2023-CG/SESNC)".

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mérito al documento de la referencia a), mediante el cual, su Despacho, hizo llegar a este Órgano de Control Institucional (OCI) los Planes de Acción para la Implementación de Recomendaciones (PA), correspondiente al Informe de Auditoría Financiera N° 274-2025-3-0498 - **"Reporte de deficiencias significativas a los Estados Financieros periodo 2024 - Direc. Reg. Salud Cajamarca"** y al Informe de Auditoría Financiera N° 288-2025-3-0498 - **"Reporte de deficiencias significativas a los Estados Financieros periodo 2024 - Gob. Reg. Cajamarca - Pliego"**.

Al respecto, es de precisar que el literal q), del numeral 6.2.3.3 de la Directiva de la referencia b), establece como una de las obligaciones del OCI: **"q) Emitir el Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior (...) y remitirlo a la entidad para su publicación (...)"**.

Asimismo, el literal d) del numeral 6.6., del Procedimiento de la referencia c), establece lo siguiente: **"d) El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, publica el PA generado del aplicativo informático de la CGR, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido"**.

En ese sentido, se remite a su despacho el **Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior**, correspondiente a los informes de Auditoría Financiera N° 274-2025-3-0498 y N° 288-2025-3-0498, los cuales han sido validados y registrados por este OCI, para que disponga a quien corresponda su publicación en el portal web de la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles de recibido el presente, de conformidad a lo establecido en la normativa antes señalada.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Sandra Lizeth Cabanillas Chávez

Jefe del Órgano de Control Institucional de la

Dirección Regional De Salud Cajamarca

Contraloría General de la República

Anexo: Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, correspondiente a los Informes de Auditoría Financiera N° 274-2025-3-0498 y N° 288-2025-3-0498 (6 folios)

(SCC/jca)

Nro. Emisión: 00743 (0828 - 2026) Elab:(U10330 - 0828)



Anexo N° 2: Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR								
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"								
Entidad sujeta a control:		DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior: 274-2025-3-0498 "REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PERIODO 2024 - DIREC. REG. SALUD CAJAMARCA".		Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el Apicativo Informático de la Contraloría General de la República: 27 DE AGOSTO DE 2025			Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior: 27 DE AGOSTO DE 2025		Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones: OCI DE LA DIRESA CAJAMARCA	
Tipo de servicio de control posterior:		AUDITORÍA FINANCIERA						
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:		TABOADA & ASOCIADOS S.C.						
Titular de la entidad:		SIMÓN OSIEL CUSMA QUINTANA						
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD/ RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR								
N° de la Recomendación (Según el Informe de Servicio de Control Posterior)	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe de Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que lo motivó cuando corresponda)	Medio de Verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha de fin en día/mes/año)	Órgano (s) o unidad orgánica (s) responsable(s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y Apellidos
01	"La administración de la Unidad Ejecutora debe establecer un proceso de conciliación y colaboración efectiva entre el Área de Contabilidad y el Área responsable de Almacén (suministros médicos), con el objetivo de garantizar la adecuada documentación y seguimiento de las transacciones relacionadas con el rubro Inventarios.	Disponer que la Oficina de Economía y Almacén General, cumplan bajo responsabilidad, con realizar las conciliaciones de manera mensual entre los saldos de contabilidad incluido las notas de estados financieros y el registro de inventario de almacén, suscribiendo el acta de conciliación respectiva.	Memorando Múltiple	2/07/2026	Oficina Ejecutiva de Administración	Memorando N° D413-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	46380651	William Roberto Tasilla Tafur
	En lo sucesivo la Unidad Ejecutora deberá atender los requerimientos solicitados a fin de que esta información pueda ser auditada por los órganos competentes, dicha información, debe estar sustentado en papales de trabajo y contar con la respectiva documentación sustentatoria, con la finalidad de validar el saldo presentado en los estados financieros"	Realizar el análisis de cuentas y conciliación de los saldos de las cuentas observadas en la deficiencia N° 14 del Informe de Auditoría Financiera, informar y alcanzar la documentación de sustento respectivo.	Informe / Análisis de cuentas / Actas de conciliación	31/07/2026	Oficina de Economía	Memorando N° D412-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	45361766	Iván Cruz Boñón Asencio
	Ejecutar las actividades planteadas dentro del Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) a fin de poder sustentar y corregir este rubro; asimismo, considerar la aplicación del Instructivo N° 003-2024 EF/51.01, aprobado con Resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01, y las NICSP en lo que sea aplicable, emitido por su ente rector de contabilidad.	Exhortar a la Oficina de Economía y al Almacén General que en lo sucesivo deberán proporcionar a las Comisiones Auditoras la información y/o documentación suficiente que les permita sustentar la razonabilidad del rubro inventarios, bajo responsabilidad.	Memorando Múltiple	2/07/2026	Oficina Ejecutiva de Administración	Memorando N° D413-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	46380651	William Roberto Tasilla Tafur
	El Titular de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso del Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	Disponer a la Oficina de Economía ejecutar las actividades planteadas dentro del Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) a fin de sustentar y corregir el rubro Inventarios, considerando la aplicación del "Instructivo N° 003-2024-EF/51.01", aprobado con Resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01, y las NICSP, según corresponda.	Memorando	2/07/2026	Oficina Ejecutiva de Administración	Memorando N° D413-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	46380651	William Roberto Tasilla Tafur



		Disponer a la Oficina Ejecutiva de Administración realizar el seguimiento al proceso del Programa de Transición de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y los ajustes correspondientes de los estados financieros.	Memorando	2/07/2026	Dirección Regional	----	27431191	Simón Osiel Cusma Quintana
02	La Administración de la Unidad Ejecutora monitoree y reitere al personal administrativo cumplir con la normativa bajo responsabilidad, caso contrario aplicar las sanciones correspondientes (administrativa, civil y penal) de acuerdo con su directiva interna, con el fin de que el rubro servicios y otros pagados por anticipado se presente de manera razonablemente en los estados financieros. La Unidad Ejecutora deberá incluir la deficiencia identificada dentro de su programa de transición al Marco NICSP, considerando, que la etapa de transición a dicho marco contable comprende un periodo máximo de 3 años, el cual culmina el 31 de diciembre 2026.	Disponer a la oficina de Economía realizar el seguimiento oportuno de las rendiciones por desembolsos realizados al personal administrativo por concepto de encargos internos, de acuerdo a la Directiva N° 0002-2025-DIRESAC/DEA y realizar los descuentos respectivos en los casos que corresponda; asimismo, deberá informar del estado actual de las rendiciones pendientes identificadas en la deficiencia N° 15 del informe de Auditoría, adjuntando la documentación de sustento respectivo.	Memorando	2/07/2026	Oficina Ejecutiva de Administración	Memorando N° D413-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	46380651	William Roberto Tasilla Tafur
			Informe y documentación sustentatoria	31/07/2026	Oficina de Economía	Memorando N° D412-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	45361766	Iván Cruz Boñón Asencio
		Exhortar al personal administrativo a rendir oportunamente los encargos internos otorgados, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 0002-2025-DIRESAC/DEA "Normas y procedimientos para el otorgamiento, ejecución y rendición de fondos entregados bajo la modalidad de encargo interno al personal de la Dirección Regional de Salud Cajamarca".	Memorando Múltiple	7/07/2026	Dirección Regional	----	27431191	Simón Osiel Cusma Quintana
		Incluir la sub cuenta 1205.0502 "Otras entregas a rendir" dentro del "Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público".	"Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público".	15/09/2026	Oficina de Economía	Memorando N° D412-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	45361766	Iván Cruz Boñón Asencio
03	La Administración deberá coordinar con las áreas de Recursos Humanos y de contabilidad, conciliar de forma periódica la provisión por compensación de tiempo de servicio por pagar, a fin de que se realicen los ajustes y/o correcciones que permitan registrar y presentar el saldo del rubro de forma razonable al cierre del ejercicio en los estados financieros.	Disponer que la Oficina de Economía y la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, cumplan bajo responsabilidad, con realizar las conciliaciones de forma periódica entre los saldos de contabilidad y el reporte de provisión por compensación de tiempo de servicio remitido por Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos suscribiendo el acta de conciliación respectiva.	Memorando Múltiple	7/07/2026	Dirección Regional	----	27431191	Simón Osiel Cusma Quintana



	La Unidad Ejecutora deberá incluir la deficiencia identificada dentro de su programa de transición al Marco NICSP, considerando, que la etapa de transición a dicho marco contable comprende un periodo máximo de 3 años, el cual culmina el 31 de diciembre de 2026.	Realizar el análisis de la subcuenta 2102.03 y conciliación de los saldos observados en la deficiencia N° 16 del Informe de Auditoría Financiera, informar y alcanzar la documentación de sustento respectivo.	Informe / Análisis de cuenta / Acta de conciliación	31/07/2026	Oficina de Economía	Memorando N° D412-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	45361766	Iván Cruz Boñón Asencio
		Incluir la sub cuenta 2102.03 "Compensación por tiempo de servicios por pagar" dentro del "Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público".	"Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público".	15/09/2026	Oficina de Economía	Memorando N° D412-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	45361766	Iván Cruz Boñón Asencio

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por Simón Osiel Cusma Quintana- Director Regional de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, el 26 de junio 2026, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.



Firmado digitalmente por CUSMA QUINTANA Simón Osiel FAU 20165645325 hard
DIRESA - DR - Director Regional
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 26/06/2026 09:01 a. m.

Simón Osiel Cusma Quintana

Cargo: Director Regional

DNI: 27431191



Firmado digitalmente por TASILLA TAFUR William Roberto FAU 20165645325 hard
DIRESA - OEA - Director Ejecutivo
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 26/06/2026 08:56 a. m.

William Roberto Tasilla Tafur

Cargo: Director de la Oficina Ejecutiva de Administración

DNI: 46380651



Firmado digitalmente por BOÑÓN ASENCIO Iván Cruz FAU 20165645325 hard
DIRESA - OE - Director
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 26/06/2026 10:02 a. m.

Iván Cruz Boñón Asencio

Cargo: Director de la Oficina de Economía

DNI: 45361766

- (1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del informe de Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.
- (2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.
- (3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.



Anexo N° 2: Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR								
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"								
Entidad sujeta a control:		DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior: 288-2025-3-0498 "REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PERIODO 2024 - GOB. REG. CAJAMARCA – PLIEGO"		Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República: 27 DE AGOSTO DE 2025			Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior: 27 DE AGOSTO DE 2025		Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones: OCI DE LA DIRESA CAJAMARCA	
Tipo de servicio de control posterior:		AUDITORÍA FINANCIERA						
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:		TABOADA & ASOCIADOS S.C.						
Titular de la entidad:		SIMÓN OSIEL CUSMA QUINTANA						
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD/ RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR								
N° de la Recomendación (Según el Informe de Servicio de Control Posterior)	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe de Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que lo motivó cuando corresponda)	Medio de Verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha de fin en día/mes/año)	Órgano (s) o unidad orgánica (s) responsable(s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y Apellidos
14	"La administración de la Unidad Ejecutora debe establecer un proceso de conciliación y colaboración efectiva entre el Área de Contabilidad y el Área responsable de Almacén (suministros médicos), con el objetivo de garantizar la adecuada documentación y seguimiento de las transacciones relacionadas con el rubro Inventarios.	Disponer que la Oficina de Economía y Almacén General, cumplan bajo responsabilidad, con realizar las conciliaciones de manera mensual entre los saldos de contabilidad incluido las notas de estados financieros y el registro de inventario de almacén, suscribiendo el acta de conciliación respectiva.	Memorando Múltiple	2/07/2026	Oficina Ejecutiva de Administración	Memorando N° D413-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	46380651	William Roberto Tasilla Tafur
	En lo sucesivo la Unidad Ejecutora deberá atender los requerimientos solicitados a fin de que esta información pueda ser auditada por los órganos competentes, dicha información, debe estar sustentado en papales de trabajo y contar con la respectiva documentación sustentatoria, con la finalidad de validar el saldo presentado en los estados financieros"	Realizar el análisis de cuentas y conciliación de los saldos de las cuentas observadas en la deficiencia N° 14 del Informe de Auditoría Financiera, informar y alcanzar la documentación de sustento respectivo.	Informe / Análisis de cuentas / Actas de conciliación	31/07/2026	Oficina de Economía	Memorando N° D412-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	45361766	Iván Cruz Boñón Asencio
	Ejecutar las actividades planteadas dentro del Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) a fin de poder sustentar y corregir este rubro; asimismo, considerar la aplicación del Instructivo N° 003-2024 EF/51.01, aprobado con Resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01, y las NICSP en lo que sea aplicable, emitido por su ente rector de contabilidad.	Exhortar a la Oficina de Economía y al Almacén General que en lo sucesivo deberán proporcionar a las Comisiones Auditoras la información y/o documentación suficiente que les permita sustentar la razonabilidad del rubro inventarios, bajo responsabilidad.	Memorando Múltiple	2/07/2026	Oficina Ejecutiva de Administración	Memorando N° D413-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	46380651	William Roberto Tasilla Tafur
	El Titular de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces debe implementar los mecanismos correspondientes a fin de hacer el seguimiento al proceso del Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y los ajustes correspondientes en los estados financieros.	Disponer a la Oficina de Economía ejecutar las actividades planteadas dentro del Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) a fin de sustentar y corregir el rubro Inventarios, considerando la aplicación del "Instructivo N° 003-2024-EF/51.01", aprobado con Resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01, y las NICSP, según corresponda.	Memorando	2/07/2026	Oficina Ejecutiva de Administración	Memorando N° D413-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	46380651	William Roberto Tasilla Tafur



		Disponer a la Oficina Ejecutiva de Administración realizar el seguimiento al proceso del Programa de Transición de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y los ajustes correspondientes de los estados financieros.	Memorando	2/07/2026	Dirección Regional	----	27431191	Simón Osiel Cusma Quintana
15	La Administración de la Unidad Ejecutora monitoree y reitere al personal administrativo cumplir con la normativa bajo responsabilidad, caso contrario aplicar las sanciones correspondientes (administrativa, civil y penal) de acuerdo con su directiva interna, con el fin de que el rubro servicios y otros pagados por anticipado se presente de manera razonablemente en los estados financieros. La Unidad Ejecutora deberá incluir la deficiencia identificada dentro de su programa de transición al Marco NICSP, considerando, que la etapa de transición a dicho marco contable comprende un periodo máximo de 3 años, el cual culmina el 31 de diciembre 2026.	Disponer a la oficina de Economía realizar el seguimiento oportuno de las rendiciones por desembolsos realizados al personal administrativo por concepto de encargos internos, de acuerdo a la Directiva N° 0002-2025-DIRESAC/DEA y realizar los descuentos respectivos en los casos que corresponda; asimismo, deberá informar del estado actual de las rendiciones pendientes identificadas en la deficiencia N° 15 del informe de Auditoría, adjuntando la documentación de sustento respectivo.	Memorando	2/07/2026	Oficina Ejecutiva de Administración	Memorando N° D413-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	46380651	William Roberto Tasilla Tafur
			Informe y documentación sustentatoria	31/07/2026	Oficina de Economía	Memorando N° D412-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	45361766	Iván Cruz Boñón Asencio
		Exhortar al personal administrativo a rendir oportunamente los encargos internos otorgados, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 0002-2025-DIRESAC/DEA “Normas y procedimientos para el otorgamiento, ejecución y rendición de fondos entregados bajo la modalidad de encargo interno al personal de la Dirección Regional de Salud Cajamarca”.	Memorando Múltiple	7/07/2026	Dirección Regional	----	27431191	Simón Osiel Cusma Quintana
		Incluir la sub cuenta 1205.0502 “Otras entregas a rendir” dentro del “Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público”.	“Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público”.	15/09/2026	Oficina de Economía	Memorando N° D412-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	45361766	Iván Cruz Boñón Asencio
16	La Administración deberá coordinar con las áreas de Recursos Humanos y de contabilidad, conciliar de forma periódica la provisión por compensación de tiempo de servicio por pagar, a fin de que se realicen los ajustes y/o correcciones que permitan registrar y presentar el saldo del rubro de forma razonable al cierre del ejercicio en los estados financieros.	Disponer que la Oficina de Economía y la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, cumplan bajo responsabilidad, con realizar las conciliaciones de forma periódica entre los saldos de contabilidad y el reporte de provisión por compensación de tiempo de servicio remitido por Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos suscribiendo el acta de conciliación respectiva.	Memorando Múltiple	7/07/2026	Dirección Regional	----	27431191	Simón Osiel Cusma Quintana



	La Unidad Ejecutora deberá incluir la deficiencia identificada dentro de su programa de transición al Marco NICSP, considerando, que la etapa de transición a dicho marco contable comprende un periodo máximo de 3 años, el cual culmina el 31 de diciembre de 2026.	Realizar el análisis de la subcuenta 2102.03 y conciliación de los saldos observados en la deficiencia N° 16 del Informe de Auditoría Financiera, informar y alcanzar la documentación de sustento respectivo.	Informe / Análisis de cuenta / Acta de conciliación	31/07/2026	Oficina de Economía	Memorando N° D412-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	45361766	Iván Cruz Boñón Asencio
		Incluir la sub cuenta 2102.03 "Compensación por tiempo de servicios por pagar" dentro del "Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público".	"Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público".	15/09/2026	Oficina de Economía	Memorando N° D412-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	45361766	Iván Cruz Boñón Asencio

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por Simón Osiel Cusma Quintana- Director Regional de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, el 26 de junio 2026, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.



Firmado digitalmente por CUSMA
QUINTANA Simón Osiel FAU 20165645325
hard
DIRESA - DR - Director Regional
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 26/06/2026 09:01 a. m.

Simón Osiel Cusma Quintana

Cargo: Director Regional

DNI: 27431191



Firmado digitalmente por TASILLA TAFUR
William Roberto FAU 20165645325 hard
DIRESA - OEA - Director Ejecutivo
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 26/06/2026 08:56 a. m.

William Roberto Tasilla Tafur

Cargo: Director de la Oficina Ejecutiva de
Administración

DNI: 46380651



Firmado digitalmente por BOÑÓN ASECIO
Iván Cruz FAU 20165645325 hard
DIRESA - OE - Director
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 26/06/2026 10:04 a. m.

Iván Cruz Boñón Asencio

Cargo: Director de la Oficina de Economía

DNI: 45361766

- (1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del informe de Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.
- (2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.
- (3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

